



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 18, SERIE: 2021-2022

APROBADO: 12 DE ABRIL DE 2022

PROYECTO DE ORDENANZA

PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES FÍSICOS DE VELOCIDAD EN EL BO. ASOMANTE SECTOR CUÉSTA DE LOS CHICHARRONES EN LA CARR. 439 KM 1.8 INT. DE AGUADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107- 2020, según enmendada, conocida como “*Código Municipal de Puerto Rico*” en su Artículo 1.010 faculta a los Municipios para la ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en vías y carreteras municipales.

POR CUANTO: El artículo 1.039 inciso (m) de la Ley 107-2020, según enmendada conocida como Código Municipal de Puerto Rico, se dispone la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: Los residentes del Bo. Asomante Sector Cuesta de los Chicharrones en la Carr 439 km 1.8 int de Aguada, sometieron una petición para que se instalen los reductores físicos de velocidad para el beneficio y seguridad de los vecinos de su sector.

POR CUANTO: El Director de Obras Públicas inspeccionó el lugar y certifica que los mismos pueden ser instalados conforme a la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, Ornato y Transportación se constituyó el 17 de marzo de 2022, en el Bo Asomante Sector Cuesta de los Chicharrones en la Carr 439 km 1.8 int de Aguada, para proceder a encuestar a los residentes en relación a la instalación de reductores físicos de velocidad.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas visitó 8 residentes de los cuales 6 votaron a favor de la instalación., una casa estaba en abandono y otro se abstuvo ya que entendía que no era necesario la instalación del reductor. La Comisión presentó un informe favorable a la Legislatura Municipal.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUADA; COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE;

SECCIÓN 1RA.: Aprobar la instalación de controles físicos de velocidad en el Bo. Asomante Sector Cuesta de los Chicharrones en la carr 439 km 1.8 int de Aguada.

SECCIÓN 2DA.: El Director de Obras Públicas Municipal procederá con la instalación de dichos reductores de velocidad y en cumplimiento con la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006, dentro de los próximos 60 días, contados a partir de la Aprobación de esta Ordenanza y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, será enviada al Director de Obras Públicas, Policía



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

Municipal, Director de Seguridad Públicas, OGP, Gerencia Municipal y cualquier otra dependencia que así lo requiera.

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.



CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

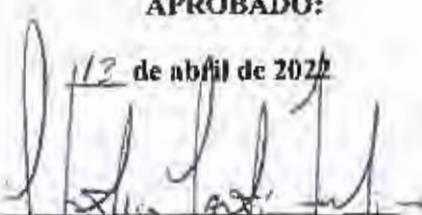
CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022. Que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as César Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Dario Medina Méndez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Manuel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carmen J. Matías Concepción, Clarita Feliciano Avilés, Nelson Feliciano Dobles, y la señora Miriam Marcial Feliciano, con las excusas de Ilyenett Matías Vega, Carlos R. Román Villamueva, Carlos L. García Varela y el señor David Mercado Soto .

CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las dos páginas de que consta la Ordenanza Núm. 18, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 13 de abril de 2022



GABRIELA CRESPO LORENZO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:
13 de abril de 2022


CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE